



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00638** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **21 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N° 454-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 312-2013-PI-GPP/GM-MPMN, Informe N° 748-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0132-2013-GPP/GM/MPMN, sobre aprobación de **Plan de Trabajo para "SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, mediante Informe N° 454-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite el Plan de Trabajo para **"SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS"**, elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el responsable del Plan de Incentivos, Ingeniero Edgar Flores Ortega, mediante Informe N° 312-2013-PI-GPP/GM-MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, emite opinión técnica Plan de Trabajo para **"SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS"**, informando que se encuentra dentro de los objetivos del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, del ejercicio fiscal 2013, y acorde al cronograma preestablecido para el cumplimiento del presente Plan requiriendo un financiamiento que asciende S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), lo que será íntegramente financiado con los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por la Secuencia Funcional 100, por el periodo de 30 días calendarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe N° 748-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de Junio del 2013, informa que en el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio 2013, existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento de actividades con cargo a la secuencia Funcional 00100 "Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios", por la Fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el tipo de recurso 13;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 013225-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de Junio del 2013, remite opinión presupuestal, ratificando la existencia de marco presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS"**, con un presupuesto de por el monto de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para **"SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS"**, por el monto ascendente a S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), por un Plazo de 30 días calendarios,





conforme disponibilidad presupuestal (Informe N° 748-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN e Informe N° 01325-2013-GPP/GM/MPMN), el cual cuenta con 01 Anillado y 06 (Seis) folios en la parte superior los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Plan de Trabajo para **“SIMPLIFICAR TRAMITES GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CLIMA DE NEGOCIOS”**, en atención a la disponibilidad presupuestal otorgada.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
Cc GA/MPMN